



**COMITE CENTRAL EJECUTIVO  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
Registró ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

**DIRECTORIO**

Lcda. Claudia Patricia Ulloa Zenteno  
Secretaría General

C. María de Lourdes Correa Burguete  
Secretaría de Organización

C. Sergio Ramón Moreno Espinosa  
Secretaría de Conflictos

Ing. William Geovany Velázquez Gutiérrez  
Secretaría de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores  
Secretaría de Finanzas

Lic. Eugenia Zarate Domínguez  
Secretaría de Previsión Social

C. Mario Enrique Velázquez Moreno  
Secretaría de Prestaciones Económicas

C. José Luis García Ovilla  
Secretaría de Pensiones

C. Francelia Mendoza Moreno  
Secretaría de Fomento a la Vivienda

C. Jesús Alberto Guzmán Vásquez  
Secretaría de Promociones Culturales y  
Políticas

C. Josefa Albores De La Cruz  
Secretaría de Prensa

C. Marco Antonio De La Cruz Díaz  
Secretaría de Deportes

C. Gerardo López López  
Secretaría de Actas y Acuerdos

**COMISIÓN ESTATAL DE HONOR  
Y JUSTICIA**

C. Javier Reyna Macedo  
Presidente

Lic. Vicente Hernández Rodríguez  
Secretario

**COMISIÓN ESTATAL DE ABASTOS**

C. Reynaldo Velázquez Velasco  
Presidente

C. Maclovio Toala Nucamendi  
Secretario

Síguenos:  
**Facebook**



Web:



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
24 de julio de 2025.

**Circular N° STSGECH/SG/041/2025.**

**A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE BASE  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
PRESENTES.**

Con el gusto de siempre les saludamos cordialmente, y nos permitimos emitir la presente Circular para informar lo siguiente:

A efecto de realizar los trámites de Licencias Laborales con goce de sueldo por 20 días, se les notifica que el período de recepción será el siguiente:

DEPENDENCIAS	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	INICIO DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR 20 DIAS
DEL 28 AL 31 DE JULIO.	A PARTIR DEL 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE AGOSTO. Y/O 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE.

De igual forma les recordamos los requisitos a presentar:

- Copia del primer Nombramiento y/o Dictamen de Basificación que tenga el trabajador.
- Copia del último talón de cheque (el más actual)
- Copia de credencial de elector del trabajador y el del Jefe inmediato que autoriza la Licencia.
- Formato con las firmas debidamente legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

Requerimos la colaboración de las o los Secretarios Generales Delegacionales, para que compartan ésta información a los compañeros, y así puedan ustedes enviar de manera global, en tiempo y forma los trámites por medio de paquetería, en este punto requerimos nuevamente su apoyo como primer filtro para revisar cuando reciban las solicitudes, que los formatos estén bien requisitados, que las firmas de los involucrados deben ir en los espacios señalados sin excederse de los límites, así como la documentación, la cual debe ser copia legible de los originales, ya que rechazan las copias escaneadas. Esto es con la finalidad de que si hay algún detalle que corregir se realice con tiempo y así podamos disminuir los rechazos.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

"Por la defensa de sus agremiados"  
Por el Comité Central Ejecutivo

**LCDA. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO**  
SECRETARIA GENERAL



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**C. MARIA DE LOURDES CORREA BURGUETE.**  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

C.c.p. Archivo / Minutario.